



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **023** DE 2024
(06 AGO 2024)

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 388 de 1997

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para adquirir los bienes que se describen a continuación, teniendo en cuenta que son áreas estratégicas para la preservación del recurso hídrico del Municipio, según lo establecido en la Ley 388 de 1997 y demás normas que la complementen, el cual se identifica a continuación:

ITEM	PROPIETARIO	DIRECCION	MATRICULA	Nro. CATASTRAL	AREA ADQUIRIR	VALOR DEL PREDIO
1	DANIEL BARAJAS LOPEZ	Vereda Castro Municipio de Arboledas Norte de Santander	276-5432	54051000100030010000	306 ha-8483 m2	1.319.447.690
2	ELACIO ESTABAN VILLABONA	Vereda El Helechal	276-2877	5405100020000000201680000	857 ha-4000 m2	3.686.820.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar de utilidad pública los inmuebles identificados en el artículo primero del presente Acuerdo, puesto que las áreas una vez adquiridas serán destinadas de manera única y exclusiva para la preservación y conservación del recurso hídrico del Municipio de San José de Cúcuta.

ARTICULO TERCERO: Las facultades otorgadas al Alcalde Municipal se conceden hasta el 31 de diciembre del 2024, a partir de la publicación del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: La presente autorización deberá realizarse bajo los lineamientos Constitucionales y Legales a que haya lugar.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **023** DE 2024
(06 AGO 2024)

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS
Segundo Vicepresidente

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 026 del 2024, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Guillermo León Báez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 27 de julio de 2024
Segundo Debate: 31 de julio de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

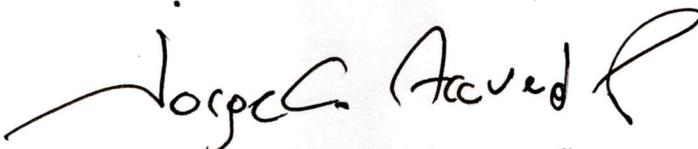
JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3		
	ACUERDOS		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
ACUERDO N°	23	FECHA	06 DE AGOSTO DE 2024	PÁGINA	1 de 1

ACUERDO No. 023 DE 2024
(06 AGO 2024)

El día 06 de agosto de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo **“POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y PARA DECLARARLOS DE UTILIDAD PÚBLICA”** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 31 de julio de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 01 de agosto 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dr. Misael Zambrano – Jefe Oficina Jurídica

